



Requerimiento

Términos de Referencia

1. Órgano y/o Unidad Orgánica:	Oficina de Tecnologías de la Información (OFTIN)								
2. Denominación de la Contratación:	Servicio de Internet								
3. Actividad del POI:	Programa presupuestal 0128 - Reducción de la minería ilegal								
I. FINALIDAD PÚBLICA									
Asegurar la operatividad de las comunicaciones con el sistema satelital.									
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN									
Contar con el servicio de internet, con el objetivo de proporcionar la información proveniente del sistema satelital en el menor tiempo posible, dando cumplimiento al adecuado acceso a la información de observación satelital.									
III. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO									
3.1. Descripción del servicio a contratar									
Contratar un servicio de internet dedicado por fibra óptica con el objetivo de que la Dirección de Aplicaciones Espaciales y Geomática - DIAPG suministre continuamente productos de valor agregado y/o derivado de imágenes de satélite a las instituciones del Gobierno Nacional, Regional y Local, según se detalla:									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad de Medida</th> <th>Descripción del servicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>Servicio</td> <td>Servicio de internet dedicado por fibra óptica.</td> </tr> </tbody> </table>		Nº	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del servicio	1	1	Servicio	Servicio de internet dedicado por fibra óptica.
Nº	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del servicio						
1	1	Servicio	Servicio de internet dedicado por fibra óptica.						
3.2. Actividades									
El servicio de ejecutará según el siguiente detalle:									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Servicio</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Servicio de internet dedicado por fibra óptica.</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> El servicio de internet dedicado deberá soportar el ancho de banda de 200 Mbps, overbooking 1:1 nacional e internacional. Los equipos que como parte del servicio instalará el contratista, deberán permitir el transporte de tráfico ruteado en IP. Deberá proporcionar ocho (08) IP públicas cinco (05) disponibles, para los diferentes servicios a través de la web que ofrece la CONIDA. El servicio deberá encontrarse disponible y operativo 24 </td> </tr> </tbody> </table>		Nº	Servicio	Descripción	1	Servicio de internet dedicado por fibra óptica.	<ul style="list-style-type: none"> El servicio de internet dedicado deberá soportar el ancho de banda de 200 Mbps, overbooking 1:1 nacional e internacional. Los equipos que como parte del servicio instalará el contratista, deberán permitir el transporte de tráfico ruteado en IP. Deberá proporcionar ocho (08) IP públicas cinco (05) disponibles, para los diferentes servicios a través de la web que ofrece la CONIDA. El servicio deberá encontrarse disponible y operativo 24 		
Nº	Servicio	Descripción							
1	Servicio de internet dedicado por fibra óptica.	<ul style="list-style-type: none"> El servicio de internet dedicado deberá soportar el ancho de banda de 200 Mbps, overbooking 1:1 nacional e internacional. Los equipos que como parte del servicio instalará el contratista, deberán permitir el transporte de tráfico ruteado en IP. Deberá proporcionar ocho (08) IP públicas cinco (05) disponibles, para los diferentes servicios a través de la web que ofrece la CONIDA. El servicio deberá encontrarse disponible y operativo 24 							



		<p>horas del día los 730 días durante el periodo del servicio.</p> <ul style="list-style-type: none">• Deberá contar con un Centro de Atención al servicio las 24 horas del día por los 730 días del servicio.• El tiempo de atención de las fallas será de 8 horas como máximo, una vez reportada la misma por el usuario del servicio.• El servicio deberá tener acceso total sin restricción de protocolo, puerto u aplicación.• El porcentaje de disponibilidad del enlace no deberá ser menor de 99.5%.• El contratista debe asegurar la comunicación constante durante toda la ejecución del servicio, para ello deberá contar con salidas internacionales de al menos (02) dos proveedores TIER I, con capacidad mínima de 100 Gbps, en su salida principal y con 10 Gbps de salida de contingencia (100 % fibra óptica), para ello el postor deberá presentar en su propuesta, un diagrama de la salida internacional detallando los nombres de los proveedores TIER I.• El contratista debe contar con capacidad de conexión al NAP con una capacidad mínima de 2 enlaces x 100 Gbps.• El contratista brindara un usuario de acceso a la herramienta de monitoreo de los enlaces con un perfil de visualización (Read Only) y acceso a vistas generales (Dashboard).• El contratista deberá pertenecer activamente al NAP (Network Access Point del Perú), condición que implica participación directa en dicho punto de intercambio de tráfico nacional. No será suficiente contar únicamente con conectividad hacia el NAP; deberá estar registrado y operar como miembro activo del NAP Perú, a fin de garantizar una adecuada eficiencia en el enrutamiento del tráfico nacional y la reducción de la latencia en la conectividad local. El cumplimiento de esta condición deberá acreditarse en el momento de la suscripción del contrato mediante documentación o constancia emitida por el operador del NAP Perú o a través de mecanismos oficiales de verificación, como https://nap.pe.• El ancho de banda como mínimo será el indicado en el Cuadro N°1.• Especificaciones Técnicas del Router:<ul style="list-style-type: none">○ Un (01) enrutador nuevo, de primer uso y estar tecnológicamente vigente.○ El router deberá soportar el ancho de banda solicitado de 200 Mbps, con capacidad de escalamiento sin cambio de hardware por lo menos 500 Mbps, en caso la entidad lo solicite.○ El router deberá incluir como mínimo cuatro (04) interfaces 10/100/1000 BaseT, un (01) puertos SFP.○ Todos los puertos solicitados podrán operar en capa 3 y capa 2 del modelo OSI.○ Soporte de protocolos de enrutamiento BGP, OSPF, RIP y rutas estáticas.○ Protocolo IPv4 e IPv6.
--	--	--



		o El router deberá administrar configuraciones de Calidad de Servicio (QoS).
--	--	--

Cuadro N°1:

Sede	Servicio	Ancho de banda	Medio de transmisión
CONIDA	Internet	200 Mbps	Fibra Óptica

El contratista del servicio de acceso a internet, a ser provisto deberá tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- Todos los materiales, accesorios y obras civiles (ducterías, canalizaciones, picados y resanes) -de considerarse necesarios- a ser instalados para la provisión del servicio serán suministrados por el contratista.
- El contratista deberá garantizar la provisión del servicio de internet durante el período de contrato. La cual entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción del Acta de Conformidad de la culminación de la implementación e inicio del servicio.
- El contratista deberá ser responsable de la instalación, configuración y soporte de todos los componentes que formen parte de su servicio a fin de cumplir los requerimientos mínimos solicitados.
- La instalación, inspección o pruebas que se requieran no deberán afectar la operatividad actual ni las infraestructuras de la ENTIDAD.
- El contratista deberá proporcionar a la ENTIDAD una herramienta o portal web donde se pueda visualizar el circuito digital y revise el tráfico, en forma diaria, mensual e histórica.
- El postor deberá contar con Certificación ISO 37001:2016 - Sistema de Gestión Antisoborno - Vigente.
- El postor debe contar, con su propio Centro de Operaciones de Red (NOC - Network Operations Center).

3.3. Reglamentos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales, reglamentos y demás normas

No aplica para la presente contratación.

3.4. Impacto ambiental

No aplica para la presente contratación.

3.5. Plan de trabajo

- El contratista deberá realizar una primera reunión técnica a los siete (07) días de haber sido notificada la orden de servicio, el contratista podrá realizar las visitas previas que sean necesarias para el levantamiento de información, seguidamente presentará su plan de trabajo como máximo cinco (05) días después de la reunión técnica, sin que esto detenga el avance de la implementación.



3.6. Seguros

No aplica para la presente contratación.

3.7. Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.7.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica para la presente contratación.

3.7.2. Soporte Técnico

El proveedor deberá brindar soporte técnico durante la vigencia del servicio, a fin de garantizar la continuidad y calidad del acceso a internet. El soporte deberá incluir:

- Atención de incidencias y fallas a través de los canales de atención habilitados por el contrasta, el cual permitirá atender de manera oportuna y eficiente cualquier requerimiento o incidencia vinculada con la prestación del servicio.
- Canal de atención disponible las 24 horas del día, los siete (07) días de la semana.

3.7.3. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica para la presente contratación.

3.7.4. Garantía del servicio

La garantía de servicio tendrá una vigencia de setecientos treinta (730) días calendario, contados a partir de la conformidad con el servicio implementado. En caso de fallas, la Oficina de Tecnologías de la Información (OFTIN) se pondrá en contacto con el contratista para que realizar el mantenimiento respectivo para subsanar la falla. En caso de falla de algún suministro se realizará el cambio en el lugar de instalación, durante la vigencia del servicio contratado.

3.8. Entregables

El contratista entregará un informe del trabajo realizado dentro del plazo de ejecución del servicio de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº	Entregable	Plazo de entrega
1	Entregable	A los 75 días calendarios de notificado la orden de servicio

El informe (entregable) deberá contener:

- Informe final (entregable) se entregará por única vez a la culminación de la implementación.
- Credenciales de la herramienta de monitoreo.
- Deberá proporcionar el rango que contiene a las 08 IP públicas.
- Carta de guía de escalamiento y atención de soporte - NOC.

Importante:



- Los entregables deberán ser remitidos a través de la mesa de partes de la Entidad:
 - ❖ Digital:
<https://mpvirtual.conida.gob.pe/mpvirtual/index.html#/registro>
 - ❖ Presencial: Calle Luis Felipe Villarán N° 1069 urb. Malibú, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.
- Los entregables deberán estar debidamente, firmados (manuscrita o digital según artículo 3 de la Ley N° 27269 - Ley de firmas y certificados digitales) y foliados en todas sus páginas.
- No se aceptarán documentos con firmas pegadas como imagen.

3.9. Lugar y plazo de prestación del servicio

3.9.1. Lugar

El servicio de Internet será instalado y brindado en la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, sito en calle Luis Felipe Villarán N° 1069 urb. Malibú, distrito de San Isidro - provincia y departamento de Lima.

La entidad cuenta con puntos de red y tomas eléctricas disponibles para instalar el Router.

3.9.2. Plazo

El servicio se realizará en un plazo máximo de setenta y cinco (75) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de aceptada la orden de servicio.

El plazo de ejecución servicio será de setecientos treinta (730) días calendarios y serán contabilizados a partir del día de la activación del servicio independiente de la fecha de la firma del acta de conformidad de la implementación del servicio de Internet.

IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

4.1. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

La Entidad brindará las facilidades para que el contratista para dar cumplimiento del servicio.

4.2. Confidencialidad

El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros; el contratista se compromete a no utilizar la información a la que tenga acceso para beneficio propio alguno o para beneficio de terceros en cualquier modalidad y en particular en materia de cooperación.

Asimismo, se compromete a cumplir con: la Política de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 de la CONIDA y las políticas específicas de seguridad de la información de la CONIDA. En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente



acuerdo, la CONIDA está autorizada a iniciar todas las acciones judiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad permanecerá mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

4.3. Anticorrupción y Antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a la Unidad de Logística o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

4.4. Solución de controversia

Todas las controversias que pudieran derivarse entre las partes respecto a la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficiencia contractual serán resueltas mediante un procedimiento de conciliación, conforme a lo establecido en el numeral 81.3 del artículo 81 de las Ley N° 32069.



4.5. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 de su Reglamento.

4.6. Gestión de riesgo

Debido a las condiciones de los servicios y cuantía a contratar, en el marco de lo establecido en el numeral 42.1 del Reglamento de la Ley 32069, no corresponde efectuar la segmentación para la calificación de la contratación; en ese sentido, no corresponde determinar el proceso de gestión de riesgos para la presente contratación.

4.7. Propiedad intelectual

No aplica para la presente contratación.

4.8. Medidas de control durante la ejecución contractual

No aplica para la presente contratación.

4.9. Cumplimiento

No aplica para la presente contratación.

4.10. Conformidad de la prestación

La conformidad del servicio estará a cargo del jefe de la oficina de tecnologías de la información.

4.11. Modalidad de pago

Suma alzada.

4.12. Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos mensuales durante el periodo del servicio contratado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Informe final (entregable) se entregará por única vez a la culminación de la implementación.
- Comprobante de pago.
- Acta de conformidad brindada por la Oficina de Tecnologías de la Información (OFTIN).



4.13. Penalidades aplicables

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no excederá del 10% del monto vigente del contrato.

- **Penalidad por mora**

Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

- **Otras penalidades**

No aplica para la presente contratación.

4.14. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es de un (01) año.

4.15. Anexos

No aplica para la presente contratación.

V. REQUISITO DE CALIFICACIÓN

5.1. Experiencia del postor en la especialidad

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 80,000.00 (Ochenta mil y 00/100 soles), por la contratación de servicio iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 10,000.00 (Diez mil y 00/100 soles) por la contratación de servicio iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes [Servicios de Internet y Seguridad perimetral y/o servicios de Internet y/o servicio de transmisión de datos y/o servicio de transmisión de voz y datos y/o red de enlace de datos entre sedes y/o enlace dedicado de acceso a internet y/o línea de contingencia para transmisión de datos y/o servicio de internet dedicado y/o servicio de interconexión de voz y datos y/o servicio integral de telecomunicaciones y/o servicio de internet a nivel nacional y/o Internet Dedicado y Enlace de Datos y/o servicio integral de telecomunicaciones y/o Transmisión de Datos por paquete y/o Servicio de Línea Dedicada de Datos y Acceso a Internet y/o Servicio de Acceso Dedicado a Internet y Enlace de Comunicación punto a punto y/o Servicio de Telecomunicaciones, que incluye la transmisión de voz y datos.].

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de



prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

5.2. Requisitos del personal

5.2.1. Formación académica

- a) Un (01) Jefe de Proyecto.

Perfil:

Ingeniero Titulado profesional o bachiller en las carreras de Ingeniería informático o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería de computación o Ingeniería de Redes y Comunicaciones.
Colegiatura vigente.

- b) Un (01) Especialista en implementación

Perfil:

Ingeniero titulado y/o bachiller y/o profesional técnico en las carreras de Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Electrónica o Ingeniería Informática o ingeniería de redes y comunicación o ingeniería en sistemas y computación o redes y comunicaciones o Ingeniería de sistemas e informática o Ingeniería empresarial o Ingeniería de Telecomunicaciones o de sistemas.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de la constancia, grado o título que acredite la formación académica requerida o impresión del portal web del Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU.

5.2.2. Capacitación

Requisitos:

- a) Un (01) Jefe de Proyecto:

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.



Certificado oficial de Project Management Professional - PMP (Vigente).
Certificado vigente ITIL v3/v4.
Diplomados en Gerencia de Proyectos y Calidad y/o Diplomado Gestión de Proyectos: mínimo 160 horas lectivas.

- b) Un (01) Especialista en implementación
Certificado técnico oficial vigente en la marca del router ofertado.

Acreditación:

Copia simple de constancia, certificado u otro documento que acredite lo requerido.

5.2.3. Experiencia del personal clave

Requisitos:

- a) **Un (01) Jefe de Proyecto:**
Tres (03) años de experiencia como jefe de proyectos en TI y/o telecomunicaciones y/o gestión de proyectos de TI y/o gestionando y/o supervisando y/o implementando proyectos de telecomunicaciones o en funciones iguales o similares a desarrollo y/o dirección de proyectos en entidades públicas o privadas.
- b) **Un (01) Especialista en implementación:**
Dos (02) años de experiencia en implementación de internet y/o datos y/o servicios de seguridad perimetral y/o seguridad en redes corporativas.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado

San Isidro, 23 de abril del 2026

JEFE DE LA UNIDAD ORGÁNICA

Nota: Los párrafos se llenarán de acuerdo a la necesidad del servicio, ningún campo debe ser suprimido